

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 181-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 24 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 495-2017-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 009-2016-EMAPA-SM-SA-PD de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2017, de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/. 16,318,000.00 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2017-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 13 de enero 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2017-OTASS/DE, de fecha 14 de julio de 2017, se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA. EMAPA SAN MARTÍN S.A., por la suma de S/. 7,543,310.00 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y tres Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), destinada a la ejecución de catorce (14) fichas correspondientes a la ejecución del Plan de Acciones de Urgencia, que forman parte de la elaboración del Plan de Reflotamiento.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de nuevos procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.



Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2017 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Ficha	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Items	Valor Referencial S/
48	REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE PURGA Y VÁLVULAS DE AIRE EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE CACHYACU Y SHILCAYO Y EN LOS FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE CACHYACU DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Donaciones y Transferencia OTASS	22-60-PAU	SERVICIO	AS	01	198,895.00
		Recursos Directamente Recaudados					51,689.85

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. García
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

